

Municipio
(18 mayo)



Lic. Eddy F. Sánchez C.
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2016-080907

Quito, 02 de junio de 2016
Oficio No. 16- 313-ES-MDMQ

Arquitecto
Jacobó Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Con Oficio No. 16-270- ES-MDMQ, le solicite se me informe lo tratado en las "Mesas de Dialogo", con la participación de la Secretaría a su cargo y representantes de los burdeles: El Diamante, Yayita Bar, Caribes, Noches Caudentes y Condorito 2, a efecto de otorgarles licencias precarias para su funcionamiento.

Con Oficio No. 16-278- ES-MDMQ volví a solicitar se me informe sobre la misma situación en relación a los prostíbulos Oasis, Amores y Casa del Placer, sobre los cuales todavía no me da respuesta alguna.

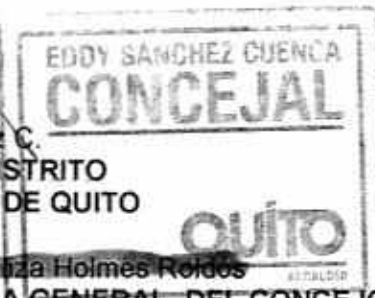
Mediante Oficio No. 2278, GDOC 2016- 074434 de 2 de junio de 2016, usted da contestación a mi primer pedido; más no sobre el segundo pedido; y me informa los procedimientos que se halla aplicando, relacionado con el otorgamiento de LUAEs a este tipo de establecimientos.

Al respecto, amparándome en las atribuciones que me confiere el literal d) del Art. 88 del COOTAD, dejo constancia de mi total desacuerdo con actos administrativos que contravienen lo que disponen los Artículos 226 y 424 de la Constitución de la República; y, lo ordenado por los Artículos 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Por lo tanto, estaré atento para en el caso de ser necesario, presentar a conocimiento del máximo Organismo de Control y de ser procedente también ante la Fiscalía General del Estado, mi denuncia y oposición frontal en contra de actos indebidos de la Administración Metropolitana, acogéndome además en lo que dispone el Artículo 277 del Código Integral Penal, en vigencia.

Atentamente,

Lcdo. Eddy Sánchez C.
CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



CC: Abg. María Elza Holmes Roldos
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

mf/mgm

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 15:20
ALCALDÍA	- 8 JUN 2016
NÚMERO DE HOJA: -11C	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Firma]</i>

- 2 JUN 2016

Quito,

12273

Oficio STHV - DMGT - UL-

GDOC: 2016-074434

Licenciado
EDDY SANCHEZ C
**CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

SECRETARÍA GENERAL CORREGIMIENTO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: _____ - 2 JUN 2016 10:49 FIRMA RECEPCIÓN: EHC ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 1/1
--	--

Señor Concejal:

En atención al oficio No 16-270-ES-MDMQ de fecha 18 de mayo de 2016, ingresado a esta Secretaría con el Ticket No. 2016-074434 del mismo día, mes y año, mediante el cual manifiesta que se han efectuado "Mesas de Diálogo" con representantes de varios prostíbulos con el propósito de otorgarles licencias precarias para su funcionamiento y a la vez solicita: "en que fundamentó la Secretaría a su cargo, la ejecución de estos actos administrativos; y, el justificativo del porqué, en estas reuniones no han participado los administradores zonales, autoridades con facultad de informar y emitir su pronunciamiento para este tipo de tramitación.

Al respecto debo informarle que los trámites del proceso Especial Categoría 3, para el Otorgamiento de LUAE A TITULO PRECARIO que se ha llevado a cabo en esta Secretaría como Autoridad Otorgante, han sido en cumplimiento a la normativa que se estipula en el "Reglamento que establece las condiciones para regularizar el ejercicio de las actividades económicas generadas en los establecimientos existentes que se encuentran en la tipología de comercio restringido CM1, CZ1A y CZ1B".

Esta Secretaría ha llevado el proceso de regularización del otorgamiento de Licencia de Actividades Económicas LUAE a Título Precario, aplicando los artículos 6).- Requisitos y 7).- Condicionamientos esenciales del mencionado reglamento; mediante la revisión, validación y recepción de los documentos ingresados.

Para este proceso, las instancias involucradas han sido la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Cuerpo de Bomberos, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Agencia Metropolitana de Control que han actuado como delegados, han realizado las Inspecciones Técnicas y han integrado las Mesas de Trabajo en las que se analizaron los informes facultativos o preceptivos de conformidad al procedimiento administrativo especial.

A continuación, me permito detallar el estado de cada uno de los procesos de los prostíbulos referidos en su oficio que fueron debidamente ingresados: Diamante, Yayita Bar, Caribes, Noches Candescentes, Condorito 2:

Nº	NÚMERO DE TRAMITE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RESULTADO	MESA DE TRABAJO	FECHA DE LA MESA
1	2015LUAЕ116969	Diamante	Aprobado Municipio	Mesa No 7	14/10/2015
2	2015LUAЕ120319	Yayita Bar	Aprobado Municipio	Mesa No 8	28/10/2015
3	2015LUAЕ113118	Caribes	Aprobado Municipio	Mesa No 5	21/09/2015
4	2015LUAЕ116389	Noches Candescentes	Negado - Cuerpo de Bomberos	Mesa No 5	21/09/2015
5	2015LUAЕ115700	Condorito 2	Aprobado Municipio	Mesa No 8	28/10/2015

Finalmente es necesario aclarar que, fuera del proceso señalado en el Reglamento que establece las condiciones para regularizar el ejercicio de las actividades económicas generadas en los establecimientos existentes que se encuentran en la tipología de comercio restringido CM1, CZ1A y CZ1B, no se han realizado Mesas de Diálogo con los propietarios de los establecimientos señalados en el cuadro anterior que tengan relación con la emisión de la LUAЕ a Título Precario.

Atentamente,



Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Abg. María Eliza Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO